

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS REFACCIONADAS DEL
GUARDADOR CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE
LA LEY 1306 DE 2009

REF.: PROCESO DE REMOCIÓN DE GUARDA EN FAVOR DE MERCEDES
SÁNCHEZ DE RINCÓN (Q.E.P.D.) y LUZ ARGELIA RINCÓN SÁNCHEZ

Fecha: Jueves 2 de septiembre de 2021

Radicación: 11001-31-10-028-2013-00879-00

Hora de inicio: 09:47 A.M.

Hora de terminación: 10:01 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las nueve y cuarenta y siete minutos de la mañana (09:47 A.M.) del día dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas refaccionadas al interior del proceso de remoción de guarda adelantado a continuación del proceso de interdicción de **MERCEDES SÁNCHEZ DE RINCÓN (Q.E.P.D.) y LUZ ARGELIA RINCÓN SÁNCHEZ**, radicado bajo el No. 2013-00879 proveniente del Juzgado Tercero (3°) de Familia de Descongestión de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE y del correo electrónico del Juzgado, la invitación a los siguientes correos electrónicos: nejorisa@yahoo.es, correspondiente al guardador principal, señor NELSON JOSÉ RINCÓN SÁNCHEZ; hrarquitectos@gmail.com y nancyjrs@gmail.com de la señora NANCY YANNETH RINCÓN SÁNCHEZ; rosa_nita11@hotmail.com,

correspondiente a la Dra. MARÍA ROSANA LÓPEZ VILLALBA; efren.farmacia.2018@gmail.com y efrenrinconsanchez1967@gmail.com, correspondientes al señor EDIC EFRÉN RINCÓN SÁNCHEZ; berenice.rincon17@gmail.com, correspondiente a la señora FLOR BERENICE RINCÓN SÁNCHEZ; myriamrincon11@gmail.com, correspondiente a la señora FLOR MIRYAM RINCÓN SÁNCHEZ; dori.rincon.sanchez@hotmail.com, correspondiente a la señora DORI MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ y anyfrisa@hotmail.com, correspondiente a la señora ANA FRANCISCA RINCÓN SÁNCHEZ.

A la audiencia asistieron el guardador principal, señor NELSON JOSÉ RINCÓN SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.432.700 de Bogotá D.C.; la señora NANCY YANNETH RINCÓN SÁNCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.556.598 de Bogotá D.C.; la señora DORI RINCÓN SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.535.755 de Bogotá D.C.; la señora ANA FRANCISCA RINCÓN SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.660.643 de Bogotá D.C.; la señora FLOR MYRIAM RINCÓN SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.552.436 de Bogotá D.C.; la señora FLOR BERENICE RINCÓN SÁNCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.315.957 de Bogotá D.C.; el señor EDIC EFRÉN RINCÓN SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.049.517 de Bogotá D.C. y la Dra. MARÍA ROSANA LÓPEZ VILLALBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.644.714 de con Tarjeta Procesional No. 75.382 del C. S. de la J., quien actúa como apoderada de las interesadas en el proceso.

Seguidamente, se dejó constancia que hasta momentos previos a dar inicio a la audiencia, el señor guardador no había remitido las cuentas refaccionadas al Juzgado, como tampoco a los demás interesados en el proceso; cuentas que fueron recibidas una vez se había iniciado la audiencia; como los asistentes manifestaron no haber recibido las cuentas, impuso el aplazamiento de la audiencia, para continuar con la misma el día **seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las doce del mediodía (12:00 M.)**.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN LA AUDIENCIA.

Para el día y la hora de la audiencia, el guardador previamente deberá haber remitido las cuentas refaccionadas a los demás hermanos y la apoderada que representa los intereses de varios de los interesados.

Se deja constancia que la señora ANA FRANCISCA RINCÓN SÁNCHEZ, manifestó que su nuevo correo electrónico es anyfrisa@gmail.com

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de las diez y un minutos de la mañana (10:01 A.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c601b363-6b06-46a1-80c9-3c683823b742?vcpubtoken=fda83fd0-4b40-4504-80bd-34c562e47aca>

O en su defecto, en el enlace: <https://manage.lifesize.com/singleRecording/c601b363-6b06-46a1-80c9-3c683823b742?authToken=4f9e5e47-b19a-40ae-8ff9-4a8ae1a0345f>

La Juez,

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez Circuito

Familia 001 Ejecucion De Sentencias

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***baad58afe63aa1b066091a3daab08631bc84ece9f303356062f72f9105f5b
656***

Documento generado en 02/09/2021 05:54:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>